

Sei ate mercedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
PE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y SIETE.

Ger. de la Dobla del Consejo de su Maj. Carlos Capitan
Alguerra y Superintendente de Minas de Sta. Lu. y su
Jurisdicción y los Es. D. J. P. Garza Sarmento y Luñga, D.
Núñez Montañés, D. Diego Leon, D. Juan Garza Liban
Juan Vez =

Para detalla de la En este Ayuntamiento se abrió un Memorial de J. Arce y Mora Seg
uente esta Ciudad manifestando que allandose Inteligenciado de que
en virtud de decreto desta C. y de veinte y siete de Julio del año pasado
de mil y setecientos se ha acostumbrado hechar una travesa para en
tiempo de avenidas de las aguas traspasar el río y hechar la
por la toma del Molino de Melado, habiendo dado principio a la
cortarla a su costa aviendo opondose la parte del dueño del
Molino que llaman elos Olmos, por lo que Suplica esta Ciudad
Ser vista mostrase parte en dho negocio con lo demás que en
Memorial refiere, y Cuyo Consejo Inteligenciado esta Ciudad
Acordo Serenpa presente el decreto que esta Parte expresa
y Serite para su Resolución =

En este Corado entraron en este Ayuntamiento los Es. D. Gomez Claudio
& Guebara, y D. Pedro Gomez Thomas =

Don Pedro La Ciudad Acordo que para Resolver en favor del Memorial
& Don Pedro Sobre la Construcción de barraca en el quí
nero al bucal de la Cobeda, Im former los Señores Don
Gomez Claudio Joseph & Guebara, y D. Nicolas Montañés =

